

# Gobierno de Trump eleva tarifas para trámites migratorios

El sistema migratorio de Estados Unidos mantiene una política de actualización periódica de sus tarifas oficiales para trámites migratorios, respondiendo a cambios legislativos y a la necesidad de sostener los servicios de la administración. Desde abril de 2024, los solicitantes enfrentan un esquema de costos revisados, aplicable tanto a personas que buscan residencia, permisos laborales o ciudadanía, como a quienes realizan peticiones familiares.

Recientemente, el Congreso estadounidense sumó una nueva disposición: la creación de una «tasa de integridad» para quienes soliciten visas de no inmigrante, medida aprobada a través de la ley «One Big Beautiful Bill Act».

El impacto de estas variaciones alcanza a millones de usuarios y responde a la política del organismo de ajustar los precios conforme a los costos administrativos derivados de la gestión de expedientes y la modernización de sus plataformas electrónicas.

La estructura tarifaria definida por Uscis en abril de 2024 y vigente hasta esta fecha establece los siguientes montos para los trámites más recurrentes, de acuerdo a lo publicado oficialmente en su plataforma digital:

- Solicitudes de asilo. \$100 por solicitud inicial. Cuota anual mientras el asilo esté pendiente: \$100
- Autorización de trabajo (EAD) (permiso laboral inicial). \$550
- Renovación de permiso de trabajo (vigencia de un año). \$275
- Solicitud de refugio. \$1,000
- Estatus de Protección Temporal (TPS) – Presentación inicial. \$550
- TPS – Permiso de trabajo asociado. \$550
- Petición familiar. \$1,500
- «Costo por Integridad de la Visa»: \$250, reembolsable si el solicitante demuestra cumplimiento de las condiciones de la visa al salir del país.

En cuanto a las visas y ajustes de estatus también

- Inmigrante juvenil especial: \$250 (con posibilidad de

exención)

- Cuota de integridad de visa (todas las no inmigrante): Además del pago de la visa, se debe abonar \$250 como una garantía de que se cumplirán las condiciones de la visa (El gobierno indica que es reembolsable)
- Tarifa ESTA (exención de visa): \$40
- Tarifa EVUS (visas B chinas): \$30
- Ajuste de estatus en la corte: \$1,500
- Exención de inadmisibilidad: \$1,050
- Suspensión de deportación/cancelación: \$600
- Cancelación de expulsión para residentes de largo plazo: \$1,500
- Retirado en rebeldía: \$5,000
- Apelación ante BA o DHS: \$900
- Moción para reabrir o reconsiderar: \$900
- Arrestado inadmisibile entre puertos: \$5,000

Quienes tramitan sus solicitudes por vía digital acceden a un descuento automático de 50 dólares para algunos formularios, para fomentar el uso de la gestión electrónica y reducir la carga administrativa sobre el personal de la agencia. El calculador digital de tarifas, incluido también en la página, permite a los usuarios confirmar cada monto antes de presentar su petición y, así, evitar costos imprevistos por errores de cálculo o interpretación del tarifario.

Con información de [Infobae](#) y [El Comercio](#)